

**REF:**  
**EXTIENDE PLAZO MÁXIMO DE EVALUACIÓN  
DEL CONCURSO PÚBLICO “ÚLTIMA MILLA  
REGIÓN DE AYSÉN SERVICIO HOGAR”,  
CÓDIGO: FDT-2025-03.**

**VISTOS:**

- 1- El Decreto Ley 1.762, de 1977, que crea la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL) dependiente del Ministerio de Transportes y organiza la Dirección Superior de la Telecomunicaciones del país; el Decreto Ley 1.028, de 1975, que precisa atribuciones y deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.F.L. 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y la ley 21.796, de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2026;
- 2- La Ley 18.168, General de Telecomunicaciones, y sus modificaciones, en adelante “la Ley”; y el Decreto Supremo 353, de 2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, y sus modificaciones, en adelante “el Reglamento”; Decreto (Exento) 43, de 2026, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que establece el orden de Subrogación de la Subsecretaria de Telecomunicaciones;
- 3- La Resolución N.º 16, de 2013, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que aprueba Bases Generales para Concursos Públicos para la asignación de proyectos y sus respectivos subsidios correspondientes al Programa Anual de Proyectos Subsidiables del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT);
- 4- La Resolución N.º 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; que fija normas sobre exención del trámite de la toma de razón;
- 5- El Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de Aysén y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, suscrito con fecha 14.01.2022 y sancionado a su vez mediante la Resolución (Afecta) N.º 67, de fecha 22.07.2022, del Gobierno Regional de Aysén y a su vez sancionado mediante el Decreto (Exento) N.º 659, de fecha 11.08.2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, así como la modificación de dicho Convenio, sancionada mediante la Resolución N.º 0161 de fecha 24 de septiembre de 2025, del Gobierno Regional de Aysén, y a su vez sancionada mediante Decreto (Exento) N.º 770, de fecha 2 de octubre de 2025;
- 6- La LXXXVI Sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, de fecha 06 de junio de 2025, que incorporó dentro del Programa Anual de Proyectos Subsidiables del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones el Proyecto denominado “Última Milla Región de Aysén Servicio Hogar”, y autorizó su correspondiente llamado a Concurso Público;
- 7- La Resolución Exenta N.º 1.867 de 2025, de la Subsecretaría que aprueba las Bases Específicas del Concurso Público antes mencionado, cuyo llamado a Concurso Público consta en extracto publicado la Edición N.º 44.276, del 16 de octubre de 2025, del Diario Oficial;
- 8- El Acta de Apertura de las Propuestas al Concurso Público del numeral 6 de los Vistos, de fecha 27 de febrero de 2026.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Resolución Exenta N.º 1.867, del 7 de octubre de 2025, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, se aprobaron las Bases Específicas para el Concurso Público “Última Milla Región de Aysén Servicio Hogar”, Código: FDT-2025-03, correspondiente al Programa Anual de Proyectos Subsidiables del año 2025, del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, respecto del cual se publicó su llamado a Concurso Público en la Edición N.º 44.276 del Diario Oficial, de fecha 16 de octubre de 2025.

2.- Que, el referido Concurso Público tiene por objeto brindar Servicios de acceso de Internet Fijo Hogar, a través de la implementación de un Servicio Público, el cual contemple el despliegue de redes de Fibra Óptica mediante la tecnología FTTH (por sus siglas en inglés Fiber to the Home), en la región de Aysén, así como la provisión de

Servicios Mayoristas, que contemplan la construcción de trazados de fibra óptica, necesarias para desplegar el Servicio Público, en dicha región.

3.- Que, tal como se consigna en el Acta de Apertura del numeral 8 de los Vistos, fueron recibidas dos (2) Propuestas en razón del Concurso Público sancionado mediante la Resolución Afecta del numeral 7 de los Vistos, presentadas por dos (2) Proponentes.

4.- Que, dada la naturaleza de los Servicios objeto del Concurso Público cuyas Bases Específicas fueron aprobadas mediante la Resolución Afecta del numeral 7 de los Vistos, que requieren la implementación de Servicios Mayoristas sobre redes troncales y de acceso de fibra óptica, tanto terrestres como submarinas, en un entorno geográfico de elevada complejidad, la Comisión de Evaluación ha requerido la aclaración y/o subsanación de errores u omisiones formales a las Propuestas presentadas, a fin de posibilitar un entendimiento acabado de las soluciones técnicas comprometidas, y evaluar el cabal cumplimiento de lo requerido en las Bases Concursales, y para lo cual debió conferir plazos razonables a las Proponentes, según la facultad que en tal sentido establece el inciso cuarto del Artículo 11° de las Bases Específicas.

5.- Que, tomando en consideración lo anteriormente expuesto, la Comisión de Evaluación determinó extender el plazo para la evaluación de las Propuestas en veinte (20) días hábiles, según la habilitación otorgada en tal sentido en el inciso primero del Artículo 11° de las Bases Específicas.

6.- Que, en razón de lo anterior, y a fin de propiciar la correcta evaluación de las Propuestas recibidas en razón del Concurso Público del numeral 7 de los Vistos, es que esta Subsecretaría estará por ampliar el plazo conferido a la Comisión de Evaluación para la evaluación de dichas Propuestas en las Bases Específicas del presente Concurso Público, considerando para ello la prerrogativa contenida en el Anexo N° 6 de las Bases Específicas, la cual habilita a realizar esta modificación.

7.- Que, la modificación que se sanciona por este acto resulta determinante para el éxito de la presente iniciativa y, con miras al resguardo del interés público comprometido en la correcta ejecución de los fondos públicos objeto del Concurso Público, y en ejercicio de mis atribuciones.

#### **RESUELVO:**

Extiéndase en veinte (20) días hábiles adicionales el plazo previsto en el Anexo N° 6 de las Bases Específicas del Concurso Público “Última Milla Región de Aysén Servicio Hogar”, Código FDT-2025-03, sancionadas mediante Resolución Exenta N° 1.867, de 2025, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, para la evaluación de las propuestas presentadas en dicho concurso, plazo que se adiciona a los veinte (20) días hábiles señalados en el numeral 5 de los Considerandos. En consecuencia, el nuevo vencimiento del plazo de evaluación corresponderá al día 2 de julio de 2026.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA  
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES**

